

-EDICTOS – POR TRES DIAS

El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 27 de Noviembre de 2014, se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2723/14, del 08 de Octubre del 2014 correspondiente a los siguientes Legajos, Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1: 46 legajos conteniendo 1.105 expedientes año de inicio 1986 a 1998; Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 2: 42 legajos conteniendo 814 expedientes año de inicio 1988 a 1996; Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 3: 112 legajos conteniendo 3.354 expedientes año de inicio 1988 a 1998; Juzgado Civil y Comercial N° 1: 57 legajos conteniendo 1.090 expedientes año de inicio 1982 a 1997.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 1378 de la ciudad de Campana.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Campana, 17 de Octubre del 2014.-

Dr. Hugo Emilio Degiovannini
Jefe Archivo Civil y Penal
Zárate-Campana